TIPO DE CONTRATO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001-23**	**ACTUACIÓN**	**MODIFICATORIO NO.2**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS TENDIENTES A REALIZAR UN PROCEDIMIENTO CONJUNTO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA COBERTURA DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y DE PROMOCIÓN Y MNTENIMIENTO DE LA SALUD, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTAS OBSTETRICAS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO ULTRASONOGRAFIA DE BAJA COMPLEJIDAD Y LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES O ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LAS RUTAS, A LOS USUARIOS BENEFICIOS DE LAS (EAPB), QUE OPERAN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA POBLACIÓN NO ASEGURADA – DADIS.		
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** identificado con el **NIT 806.001.061-8** **R.L TOMAS JOSE RODRIGUEZ MANOTAS** identificado **CON C.C 73.475.414** De Soplaviento		
VALOR INICIAL	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($496.867.500) IVA INCLUIDO**		
ADICION No.1	**TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000.00)** CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA VIGENCIA FUTURA. **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.850.000) CORRESPONDIENTE** AL 85% DE LA VIGENCIA FUTURA.		
VALOR TOTAL	**QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($517.867.500)**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. LO PRIMERO QUE OCURRA		
PRORROGA No.1	DOS (02) MESES HASTA EL 29 DE FEBRERO		
CDP	275 del 30/03/2023, 610 del 24/10/2023		
RP	272 del 11/04/2023		

Entre La **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por el Doctor **JORGE EDUARDO SUAREZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 6.773.841, en calidad de Agente Especial Interventor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado para suscribir el presente documento, debidamente facultado para suscribir el presente contrato, según acta de posesión S.D.M.E No. 007 del 24 de mayo de 2021, y Resolución No. 118 de 2023 de 17 de mayo de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la **ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, y quien en adelante se denominará LA ENTIDAD y, por otra parte, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** identificada con el NIT **806.001.061-8,** representada legalmente por **TOMAS JOSE RODRIGUEZ MANOTAS** identificado con C.C. **73.475.414** De Soplaviento, quien para afectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el segundo modificatorio al convenio interadministrativo **No. 001-23** de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Articulo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas lo siguiente

CONSIDERACIONES	**1.** Que con fecha de once (11) de abril de 2023, la E.S.E. H.L.C.I, suscribió convenio interadministrativo con **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C** identificada con el NIT **806.001.061-8**, con el objeto AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS TENDIENTES A REALIZAR UN PROCEDIMIENTO CONJUNTO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA COBERTURA DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y DE PROMOCIÓN Y MNTENIMIENTO DE LA SALUD, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTAS OBSTETRICAS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO ULTRASONOGRAFIA DE BAJA COMPLEJIDAD Y LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES O ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LAS RUTAS, A LOS USUARIOS BENEFICIOS DE LAS (EAPB), QUE

	OPERAN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA POBLACIÓN NO ASEGURADA – DADIS. con valor inicial por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($496.867.500) IVA INCLUIDO** y con plazo de ejecución de nueve (09) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. sin exceder el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto. lo primero que ocurra. **2.** Que el 11-12-2023, se suscribió el primero modificatorio del convenio por medio del cual prorrogó y adicionó el valor del mismo con ocasión a la adopción de las vigencias futuras. **3.** Que mediante oficio de fecha veintidós (22) de diciembre de 2023, la Subgerente Científica, solicitó la modificación del mismo aduciendo lo siguiente: *"Se solicita la modificación del convenio en razón a la necesidad de incluir en la ejecución de este la realización de actividades de mejoramiento de competencias del recurso humano para el manejo y atención de las gestantes del distrito de Cartagena, en cumplimiento de la ruta materno perinatal y el plan de choque para disminución de morbilidad y mortalidad materna.* *En consecuencia, se requiere agregar al alcance del objeto lo siguiente:* *- Fortalecimiento de capacidad del recurso humano a cargo de la atención de gestante a través de la realización de diferentes metodologías educativas que permitan el mejoramiento en el desempeño en el cuidado de las gestantes.* *Así mimo se requiere adicionar a las obligaciones del contrato la siguiente:* *Establecer un programa de educación continua dirigido al personal profesional a cargo de la atención de las maternas.* *En virtud de lo anterior y revisada la ejecución del contrato, no se hace necesario la adición de recursos para respaldar las actividades de educación a realizar.* *Valor del contrato con adición: $496.867.500* *Valor ejecutado a 24 de noviembre: $421.255.500* *Saldo: $75.612.000."* **4.** Que el Agente Especial Interventor de la **E.S.E H.L.C. I,** aprobó la solicitud de modificatorio del Convenio Interadministrativo **No.001-23**. **5.** Que, en consecuencia, y en aras de mantener el equilibrio contractual y garantizar la efectiva prestación del servicio, así como dar cumplimiento al principio de la autonomía de la voluntad de las partes consagrado en el artículo 54 del Manual de Contratación, supervisión e interventoría, aprobado y adoptado mediante Resolución No. 0264 del 22 de noviembre de 2019, hemos acordado modificar el Convenio Interadministrativo **No.001-23**. **6.** Por lo anteriormente expuesto las partes
ACUERDAN	
1. PRIMERO:	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA 1.1. ALCANCE DEL OBJETO,** para incluir en las especificaciones técnicas lo siguiente: "*Fortalecimiento de capacidad del recurso humano a cargo de la atención de gestante a través de la realización de diferentes metodologías educativas que permitan el mejoramiento en el desempeño en el cuidado de las gestantes"*

2. SEGUNDO:	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA 4) OBLIGACIONES DE LA E.S.E. CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO,** para incluir la siguiente: *"**OBLIGACIONES ESPECIFICAS (…)*** *7) Establecer un programa de educación continua dirigido al personal profesional a cargo de la atención de las maternas".*
3. TERCERO:	Los demás apartes del contrato que no se han modificado permanecerán incólumes
4. CUARTO:	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional SECOP II.
Elaboró: María J Blanco- P.U Contratación	
Revisó: Ketty Méndez Guerra-P. E Contratación	